Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de Familia

Monterrey – Casanare.

Monterrey, veintisiete (27) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : LEY 54 DE 1990
Demandante : JOSÉ VICENTE GÁMEZ BUENO
Demandado : MARÍA MARTA AGUIRRE ROJAS
Radicado : 851623184001-**2019-00182**-00

Vencido el término de traslado de la liquidación de costas, sin que haya sido objetada por ninguna de las partes, atendiendo lo dispuesto en el artículo 366 del CGP, se les imparte aprobación.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 05.**
Publicado el día **28 de enero de 2022**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e035e77054799a1d8e7e53dacd70cb20bea424737efa88bcce46c5316819e23e**

Documento generado en 27/01/2022 12:16:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica